



FOLIO: 2829

Ciudad de México, a 14 de enero del 2025.

Asunto: Acuse de Recibo
Comercializadora Aftermarket SA de CV.
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022 y sus modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 2829

Fecha de recepción de la información: 13 de enero del 2025.

Empresa: Comercializadora Aftermarket SA de CV.

Mercancías y No. de etiquetas:

| MERCANCIA | No. DE ETIQUETAS |
|--|------------------|
| Deposito Anticongelante, Cuerpo de Aceleración, Enfriados de Aceite, Tapa de Punterías | 2093 |

| DATO INEXACTO | DICE | DEBE DECIR |
|------------------|---|--|
| Domicilio fiscal | Importador: COMERCIALIZADORA AFTERMARKET SA DE CV RFC: CAF2408029M5 Dirección: STA. ROSA DEL PILAR, No. Ext. 35, EL PARQUE DE COYOACAN, C.P. 04899, COYOACAN, MEXICO | Importador: COMERCIALIZADORA AFTERMARKET SA DE CV RFC: CAF2408029M5 Dirección: STA. ROSA DEL PILAR, No. Ext. 35, EL PARQUE DE COYOACAN, C.P. 04899, COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO |

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción II, numeral 2, inciso II del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2024.

